



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1493

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

19 MAYO 2017

**VISTOS:**

1. El incendio del día 21 de Abril de 2016 que consumió por completo el Mercado Municipal de Temuco.
2. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de Diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4206 de fecha 27 de Diciembre de 2016 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de Diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
4. El llamado a licitación por parte del Agente Operador Intermediario de la CORFO, COPEVAL; para el Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco.
5. El Ord. N° 0086 de fecha 20 de Enero de 2017 en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que designa al Sr. Gerardo Álvarez Carmine y en su subrogancia a la Srta. Marcela Rivera Torres como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
6. El Ord. N° 647 de fecha 23 de Enero de 2017 en que la CORFO designa al Sr. José Méndez Manríquez como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
7. El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 27 de Enero de 2017 en que el Alcalde de la Municipalidad de Temuco designa al Sr. Sergio Sepúlveda Pérez y en su subrogancia al Sr. Fernando Aguilera Jaña como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
8. El Ord. N° 167 y N° 172 de fechas 02 y 03 de Febrero de 2017 en que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas designa al Sr. Jaime Alvarado Agüero y en su subrogancia al Sr. René Mutizabal García como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
9. El Decreto General Municipal N° 339 de fecha 03 de Febrero de 2017 en que se constituye la Comisión Técnica del Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco.
10. El Ord. N° 279 de fecha 24 de Febrero de 2017 en que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas informa de la modificación de los representantes de aquel servicio en la Comisión Técnica, designando al Sr. René Mutizabal García como titular y en su subrogancia a la Sra. Patricia Urzúa Portales.
11. El Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 08 de Marzo de 2017 en que se modifica a los integrantes de la Comisión Técnica.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de nombrar un Inspector Técnico del Contrato para la ejecución de la consultoría Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, cuyas principales funciones serán:
  - a) Abrir; mantener y cerrar, cuando corresponda, el Expediente de Diseño, carpeta que deberá contar, cronológicamente, con todos los antecedentes correspondientes al proyecto, antes durante y después de la Consultoría.
  - b) Verificar la correcta entrega de los antecedentes solicitados para cada etapa o presentación, tanto en forma como en cantidad.

1298129





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

- c) De acuerdo a lo anterior dar visto bueno a cada expediente que el Consultor ingrese a la Oficina de Partes de la Municipalidad.
  - d) Invitar formalmente a cada una de las presentaciones y etapas de revisión del proyecto a la Comisión Técnica, a los funcionarios o profesionales, internos o externos, que requiera la Inspección Técnica para la correcta revisión de los proyectos.
  - e) Coordinar y dirigir las reuniones de exposición que el Consultor realice.
  - f) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio.
  - g) Verificar la calidad de la ejecución.
  - h) Hacer el seguimiento a las aprobaciones que deberán dar al proyecto los servicios o direcciones que correspondan.
  - i) Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos.
  - j) Dar aprobación técnica, con firma incluida, a cada una de las etapas del proyecto y a cada uno de los documentos o planos que compongan la etapa, plano por plano, hoja por hoja.
  - k) Verificar el correcto y oportuno pago de las etapas al Consultor
  - l) Mantener el expediente del proyecto actualizado, considerando: antecedentes del proyecto, entregas, documentos y planos entregados por el Consultor; comunicaciones vía actas, oficios o correos institucionales; anotaciones en el Libro de Diseño; etc. En general todo documento atinente al proyecto.
  - m) Elaborar todos los documentos internos necesarios para el correcto inicio, desarrollo y cierre de la Consultoría, sean estos Oficios; Decretos u otros.
  - n) En general le corresponderá velar por la correcta ejecución del servicio y cumplimiento del contrato. Asimismo estará facultado para requerir del consultor cualquier antecedente, información, detalle o acción que estime necesario para el mejor cumplimiento de su cometido y la óptima ejecución del servicio bajo su responsabilidad.
2. Ya que el Jefe del Departamento de Proyectos tendrá dedicación exclusiva con el Contrato Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, será cada uno de los profesionales a cargo quienes responderán profesionalmente y administrativamente por los proyectos a ellos encargados de la Dirección de Planificación.

**DECRETO:**

1. Nómbrase como Inspector Técnico del Contrato Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco, a contar desde la fecha de suscripción del contrato, a don **Fernando Aguilera Jaña**, Arquitecto, Jefe del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación y en su ausencia a don **Francisco Vives Brun**, Arquitecto, funcionario de la Dirección de Planificación.
2. Designese como responsable de cada proyecto de la Dirección de Planificación a cada uno de los profesionales del Departamento de Proyectos a quienes se les ha realizado los encargos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MRJ /gbc**

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dpto. de Proyectos.
- c.c.: CORFO Región de la Araucanía.
- c.c.: Dirección de Arquitectura del MOP Región de la Araucanía.
- c.c.: SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- c.c.: Of. Partes.



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

